



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2014/004

Ginebra, 15 de enero de 2014

ASUNTO:

Celebración del primer Día Mundial de la Vida Silvestre

1. El 20 de diciembre de 2013, en su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar el 3 de marzo, el día de la adopción de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), como el Día Mundial de la Vida Silvestre.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota de los resultados de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, celebrada en Bangkok, del 3 al 14 de marzo de 2013, en particular de la Resolución Conf. 16.1, en la que se designa al 3 de marzo como el Día Mundial de la Vida Silvestre, a fin de celebrar y dar a conocer la fauna y la flora silvestres del mundo, y reconoció el importante papel de la CITES para garantizar que el comercio internacional no amenaza la supervivencia de las especies.
3. La Asamblea General reafirmó también el valor intrínseco de la fauna y la flora silvestres y sus diversas contribuciones, entre otras las ecológicas, genéticas, sociales, económicas, científicas, educativas, culturales, recreativas y estéticas, al desarrollo sostenible y el bienestar de la humanidad.
4. La Asamblea General pidió a la Secretaría CITES que, en colaboración con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, apoyase la celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre.
5. El Día Mundial de la Vida Silvestre 2014 ofrece una oportunidad para, entre otras cosas:
 - celebrar las numerosas, bellas y variadas formas de fauna y flora silvestres;
 - dar a conocer la multitud de beneficios que las especies silvestres proporcionan a las personas; y
 - tomar conciencia de la urgente necesidad de combatir con mayor intensidad el crimen contra las especies silvestres, que tiene amplias repercusiones económicas, ambientales y sociales.
6. La Secretaría invita a todas las Partes contratantes en la CITES, todos los Estados miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones mundiales, regionales y subregionales, organizaciones no gubernamentales y todas las personas interesadas a:
 - celebrar y dar a conocer el Día Mundial de la Vida Silvestre de forma apropiada, de conformidad con las prioridades nacionales;
 - hacer uso del logotipo del Día Mundial de la Vida Silvestre que se pondrá a disposición en el sitio web de la CITES (www.cites.org);
 - informar a la Secretaría de cualesquiera eventos y actividades programadas para celebrar el Día Mundial de la Vida Silvestre, y los resultados de los mismos; y

- hacer sugerencias sobre la mejor manera de celebrar el Día Mundial de la Vida Silvestre en los años venideros.
7. La Secretaría CITES ha creado una página en Facebook dedicada al Día Mundial de la Vida Silvestre, con miras a compartir noticias e historias de ese día, que puede consultarse en: <https://www.facebook.com/WorldWildlifeDay>.